



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0465-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 14 JUN. 2013

VISTO, El oficio N° 049-2013-OEFA/ OD AYACUCHO del 05 de Junio del 2013, solicitando la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa, que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas regionales, nacionales y locales de desarrollo; asimismo el artículo 53, sobre Funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en sus inciso a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia, con los planes de los Gobiernos Regionales; h) Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, asimismo, el Artículo 29-A.- del capítulo IV de la presente Ley menciona las funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales, correspondiendo a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil.

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental(OEFA) en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y en cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado por Ley N° 30011, específicamente la función supervisora de entidades públicas, que comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño ambiental de las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional Regional o Local, así mismo en cumplimiento de la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, Plan Anual de Evaluación



y Fiscalización Ambiental modificado por Ley N° 30011, hace referencia a todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA.

Que la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en su Art. 1° señala que SINEFA, está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como ente rector.

Que, mediante Opinión Legal N° 411- 2013-GRA/GG-ORAJ- UAA-GERE del 10 de Junio del 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho ha opinado declarar procedente aprobar el proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2013;

Estando a lo actuado y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nos 27783 y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nos 27902, 29053 y 29611;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2013; los que no deben originar egresos presupuestales adicionales a los considerados en la meta presupuestaria que cada sector administra.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la implementación de la presente Resolución Ejecutiva Regional respecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, relacionado a las actividades de la pequeña minería, minería artesanal, actividades pesqueras continentales y la calidad ambiental en la región Ayacucho.

Artículo Tercero.- Transcribir, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Salud y demás instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL